

III. ¿Por qué no intentamos otra manera de abrir las puertas?

Los únicos que me acompañaron acá fueron mis abuelos,
porque de hecho mis papás nunca habían salido
y no sabían cómo llegar... desde el principio que quería entrar acá
lo primero que me dijo mi papá es que no me iba a quedar porque él
ya había intentado pasar y no quedó.

Estudiante de la Preparatoria Agrícola de la UACH¹

Las historias de vida de los estudiantes de Chapingo tienen su origen en el proceso de ingreso a la universidad. De ahí nació este proyecto de investigación que luego se tornó en un reconocimiento de los otros y en una clara intencionalidad de política institucional de intervenir para promover la equidad. Nuestra pregunta de origen fue ¿de qué manera las políticas y procesos institucionales de selección e ingreso a la UACH, contribuyen al fortalecimiento de la equidad educativa? En este capítulo describimos la ruta seguida para implementar el cambio en las políticas y procesos de selección e ingreso a la universidad.

Romper con la meritocracia académica como la única vía para abrir las puertas de la educación media superior y superior a aquellos jóvenes que por su origen socioeconómico están aislados, es el precepto básico de lo realizado en Chapingo. Su orientación se basa en lo que Rawls (2006), Sen (2010) y recientemente Atkinson (2016) denominan una distribución justa de los bienes, en este caso la educación media superior y superior, una apuesta por la generación de oportunidades para quienes, por su origen, carecen de ellas.

Para complementar el ingreso con base en el reconocimiento de las diferencias sociales, económicas, educativas y étnicas el modelo de ingreso

¹ Testimonios de 2019 de los estudiantes de la Preparatoria Agrícola de la Universidad Autónoma Chapingo, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IMhQ-3L1bDU&t=4s> [consulta: 13 de febrero de 2021].

por cuotas se acompaña también de un sistema de apoyo asistencial durante el tránsito por la universidad. Acerquémonos al camino andado.

¿CÓMO NACIMOS?

La UACH tiene sus orígenes en la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), fundada el 22 de febrero de 1854, en el Convento de San Jacinto, en el DF, y trasladada a la ex hacienda de Chapingo, Estado de México, donde comenzó sus actividades en noviembre de 1923. En enero de 1856 se aprobó el primer plan de estudios; en 1941 se estableció la Preparatoria Agrícola (PA) —de tres años de duración y el nivel licenciatura de cuatro—. En 1962-1963, la entonces Secretaría de Agricultura y Ganadería y el director de la ENA decretaron la desaparición de la Preparatoria Agrícola. Sin embargo, en 1966 el Consejo Directivo decidió reabirla, para favorecer el ingreso de los alumnos provenientes de las áreas rurales del país.

Las condiciones para la admisión de los alumnos en la ENA en 1854 consistían en que los estados o territorios podían mandar, cada cinco años, un becario, que debía ser mayor de catorce años, tener buena constitución y condición física y la instrucción suficiente para comenzar sus estudios en matemáticas, así como ser “notoriamente pobre”. Los gobiernos y los propietarios de fincas rústicas podían solicitar la admisión de alumnos para que recibieran educación gratuita, cuya estancia estaría cubierta por la escuela, dependiendo de la buena conducta mostrada por el alumno. Las becas se destinaron a atraer a los jóvenes del campo; los estados respondieron con prontitud y cada uno de ellos envió a un estudiante de clase humilde, que provenía casi siempre de un pueblo (Bazant, 1993).

El 14 de noviembre de 1907 se expidió el decreto que encomendaba la enseñanza especial agrícola a la Secretaría de Fomento y establecía otorgar pensiones que incluyeran alojamiento, alimentación, uniformes, libros y cuadernos para alumnos provenientes del interior del país. El decreto se fundamentó en que la enseñanza profesional durante esa época era privilegio exclusivo de los metropolitanos, o de quienes podían pagarse el viaje a la capital de la República. En cambio, el ingreso de hijos de campesinos, indígenas y obreros a los centros educativos estaba restringido. El decreto señala en sus artículos 12° y 13° que: “El Gobierno Federal sostendrá, con carácter de internos de la escuela, a *alumnos pobres* que se hayan distinguido en sus estudios primarios... con el mismo carácter de internos, se administrarán en la escuela los *alumnos pensionados* por los gobiernos de los estados o por particulares”.

En febrero de 1908 se inauguraron los cursos con una población estudiantil de 400 alumnos procedentes de todas las entidades de la República —un mínimo de cuatro jóvenes de escasos recursos por cada estado (Memorias de la Secretaría de Fomento *apud* Anaya y Rodríguez, 2004). El 21 de febrero de 1923 el presidente Álvaro Obregón firmó un nuevo decreto que modificó el plan de estudios y por primera vez se aplicó un examen de admisión a los aspirantes; desde entonces se mantuvo el ingreso basado en el examen y la condición de “pobreza” de los estudiantes.

El 22 de diciembre de 1974 se presentó en la Cámara de Senadores el dictamen de creación de la Universidad Autónoma Chapingo, que señala:

En cuanto a las atribuciones de sostener y desarrollar los servicios escolares y sociales que se presten a la comunidad universitaria de Chapingo es necesario hacer notar la importancia de este aspecto en el reglamento respectivo, para precisar en detalle el sentido solidario de tales prestaciones de manera que estas beneficien, preferentemente desde su ingreso a la Institución, a los hijos de los campesinos para que se mantenga vivo el espíritu de apoyo y ayuda institucionalizada a la clase campesina, lo que motivó la creación de la vieja Escuela Nacional de Agricultura (UACH, 1978: 1).

En este contexto, la agronomía se concibió de origen como una “carrera de Estado” o ligada a las políticas de Estado; no podía ser una profesión totalmente liberal, pues las comunidades y los pequeños productores no podían pagar los servicios de un agrónomo y los grandes productores casi no los contrataban (Anaya y Rodríguez, 2004). Se consideró necesario que el Estado financiara de diversas maneras la formación de cuadros técnicos y profesionales, y se orientó la selección de estudiantes provenientes del campo, por lo que la universidad recuperó este precepto y lo institucionalizó a través del Estatuto Universitario en su artículo 132: “para la selección de los alumnos de la Universidad se dará preferencia a los solicitantes de escasos recursos económicos y provenientes del sector rural; teniendo en cuenta la calificación obtenida en el examen de admisión” (UACH, 1978: 25). Con el tiempo, las transformaciones del sistema educativo nacional en cuanto a la cobertura de la educación básica, media superior y superior obligaron a las autoridades universitarias a analizar y establecer nuevas y mejores estrategias que permitieran materializar el artículo 132 del estatuto.

Actualmente, la oferta educativa de la UACH está integrada por los niveles medio superior (Preparatoria Agrícola), propedéutico y superior (licenciatura y posgrado) en distintas ramas de la agronomía. En el periodo

2017–2018, la universidad atendió a 9 843 estudiantes entre el nivel medio superior y la licenciatura, de los cuales 5 623 (57%) son hombres y 4 220 (43%), mujeres. De los hombres, 27.6 por ciento son indígenas y de las mujeres 30 por ciento. La edad promedio del alumnado es de 19 años. La planta académica de la universidad está formada por 1 150 profesores de los cuales 78 por ciento son hombres y solo 22 por ciento mujeres; 40.5 por ciento tiene el grado de doctor, 34.1 por ciento de maestro y 25.4 por ciento de licenciatura. En la Preparatoria Agrícola 27 por ciento de la planta académica posee el grado de doctor, 42.6 por ciento el de maestría y 30 por ciento el de licenciatura. Se trata de una planta altamente capacitada para el nivel medio superior.

En cuanto a su oferta educativa, además de impartir el nivel medio superior, la universidad ha experimentado un proceso de expansión en cuanto a las diferentes orientaciones de la agronomía, tanto a nivel licenciatura como posgrado. Actualmente imparte 22 licenciaturas, catorce maestrías y seis doctorados. Las licenciaturas son: estadística, economía, redes agroalimentarias, agronomía en horticultura protegida, administración y negocios, comercio internacional, ingeniería forestal, ingeniería en irrigación, ingeniería agroindustrial, ingeniería en mecánica agrícola, ingeniería forestal industrial, ingeniería en recursos naturales renovables, ingeniero agrónomo especialista en fitotecnia, ingeniero agrónomo especialista en suelos, ingeniero agrónomo especialista en zootecnia, ingeniero agrónomo especialista en zonas tropicales, ingeniero agrónomo especialista en sociología rural, ingeniero agrónomo especialista en economía agrícola, ingeniero agrónomo especialista en sistemas pecuarios, ingeniero agrónomo especialista en parasitología agrícola, ingeniero agrónomo en sistemas agroalimentarios, ingeniería en desarrollo agroforestal e ingeniería en agricultura sostenible (UACH, 2020a).

En el nivel posgrado la universidad imparte maestrías en ciencias: agroforestería para el desarrollo sostenible, biotecnología agrícola, ciencias forestales, horticultura, innovación ganadera, protección vegetal, recursos naturales y medio ambiente en zonas áridas, estrategia agroempresarial, tecnología agroalimentaria, ciencias forestales, desarrollo rural regional, economía agrícola y de los recursos naturales, sociología rural, e ingeniería agrícola y uso integral del agua. Imparte doctorados en ciencias agroalimentarias, ciencias agrarias, educación agrícola superior, horticultura, innovación ganadera, problemas económicos agroindustriales, recursos naturales y medio ambiente en zonas áridas, economía agrícola, ingeniería agrícola

y uso integral del agua, desarrollo rural regional, agricultura multifuncional para el desarrollo sostenible y doctorado interinstitucional en economía social solidaria (UACH, 2020b).

Algunas características que diferencian a la UACH de otras instituciones de educación superior (Buendía y Rivera, 2010):

1. Los estudiantes que ingresan a la UACH lo hacen desde la educación media superior en dos niveles: la Preparatoria Agrícola, cuyo plan de estudios tiene una duración de tres años y se caracteriza por una fuerte orientación a la formación agronómica, y el propedéutico —equivalente a un año de estudios—, que trata de proporcionar a los estudiantes que cursaron un bachillerato tradicional los elementos teóricos y metodológicos relacionados con las disciplinas agropecuarias, para que puedan insertarse adecuadamente a su formación de nivel superior. En el primer caso acceden los estudiantes que concluyeron sus estudios de secundaria y en el segundo los que concluyeron sus estudios de EMS.
2. Concepto de gratuidad. Desde sus orígenes como ENA y actualmente como UACH es una institución en la cual la gratuidad obedece a la exención total de pagos por cualquier tipo de servicios (inscripción, colegiaturas, servicios por trámites, etc.). Además, la universidad cuenta con un sistema de becas con alta cobertura que, después de una evaluación socioeconómica, se asigna en dos categorías: becado interno y becado externo. La primera privilegia a los estudiantes más pobres y considera su ubicación en el internado, lo cual implica la asignación de un dormitorio, así como el derecho a gozar de todos los servicios asistenciales, como alimentación, atención médica, lavandería, peluquería, etc. La segunda consiste en la asignación de una cantidad mensual más los servicios asistenciales. Aunque en un porcentaje menor, también hay estudiantes externos (Anaya y Rodríguez, 2004).
3. (In) Flexibilidad curricular. Uno de los supuestos de la flexibilidad en el ámbito de la educación superior se relaciona con la posibilidad de superar problemas relacionados con el rezago en los estudios debido al bajo aprovechamiento académico, la incompatibilidad de horarios o las deficiencias e insuficiencias de la programación académica (Díaz Villa *apud* Nieto, 2002). No obstante, dadas las condiciones de gratuidad que privan en la UACH, su

normatividad no considera la posibilidad de que los estudiantes se retrasen por mal aprovechamiento académico, tanto en los niveles de preparatoria y propedéutico, como durante la licenciatura. Esto significa que los estudiantes están obligados a concluir su formación profesional en los años que establecen los planes y programas de estudio.

4. Ingreso al nivel licenciatura. Otra particularidad de la universidad es que, una vez que los estudiantes son seleccionados para ingresar a la institución, sea en los niveles de preparatoria o propedéutico, no necesitan presentar otra evaluación para ingresar a la licenciatura, solamente eligen la opción de su preferencia de acuerdo con la oferta educativa de la universidad.²
5. Multiculturalismo. De acuerdo con Chávez (2008: 10): “Chapingo es un espacio de convergencia de culturas diversas en donde no únicamente conviven personas de origen urbano y rural, sino de origen étnico y cosmovisiones variadas en el más amplio sentido del concepto. La complejidad de la población chapinguera se muestra como un fractal de la alta complejidad del México actual y, de alguna manera, del mundo de nuestros días”.

REGRESAR AL ORIGEN: LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA UACH

El proceso de selección a la educación media superior y superior es de amplia relevancia social ante una realidad nacional con condiciones sociales polarizadas, de desigualdad e inequidad en la distribución de los aprendizajes, cuyos efectos se ven reflejados, entre otras cosas, en el éxito o fracaso educativo.³ En la UACH este proceso se ha caracterizado por ser dinámico,

² A diferencia del pase automático reglamentado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la UACH no se exige requisito de promedio mínimo obtenido en la preparatoria para el ingreso a las licenciaturas, además de que los departamentos (equivalente a las facultades) no establecen límites en cuanto al número de estudiantes que pueden recibir.

³ El proceso de selección a la educación superior en México ha seguido la tendencia del uso de pruebas estandarizadas, principalmente aquellas diseñadas por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval). Otro ejemplo de esta tendencia es el ingreso a la educación media superior que sigue la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (Comipems). En el concurso de selección para la educación media superior coordinado por la Comipems participan el Colegio de Bachilleres, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la Dirección General de Bachillerato, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, el Instituto Politécnico Nacional,

ya que busca evolucionar en concordancia con las circunstancias del sector rural y con los nuevos escenarios de la educación. Asimismo, ha impulsado una cobertura nacional con orientación hacia los estudiantes provenientes del medio rural y de escasos recursos económicos, con interés y con los antecedentes académicos necesarios que les permitan enfrentar con éxito su formación en el nivel medio superior y superior (Buendía y Rivera, 2010).

El proceso de selección está regulado por la ley que creó la Universidad Autónoma Chapingo, capítulo I, artículo 3º, mismo que señala como función de la universidad “preservar, difundir y acrecentar la cultura y promover la realización del hombre especialmente en el medio rural, para lograr una sociedad más justa y creadora”. Además, el estatuto en su capítulo VI, artículo 132, afirma que “para la selección de los alumnos de la universidad se dará preferencia a los solicitantes de escasos recursos económicos y provenientes del sector rural; teniendo en cuenta la calificación obtenida en el examen de admisión”.

En 2000, con objeto de reorientar las políticas de ingreso de estudiantes al nivel medio superior y superior de la UACH, se organizó el foro de consulta a la comunidad: “El perfil deseable de ingreso a la UACH y las modalidades de instrumentación del artículo 132 del Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo”. El trabajo generó propuestas importantes que se retomaron en el proceso de ingreso. La convergencia generalizada fue la aceptación de la vigencia y validez del modelo universitario plasmado en el Estatuto y Ley Orgánica de la universidad, en particular el contenido del artículo 132 (Pérez Samaniego *et al.*, 2017).

Entre 2001 y 2007 el Consejo Universitario estableció lineamientos anuales para la selección de los estudiantes, entre los cuales se contempló el ingreso por cuotas que consideraron: entidad federativa, etnia indígena,

la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Estado de México, la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El examen de selección que aplica la Comipems es el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (Exani-I) que elabora y califica Ceneval; a excepción de la UNAM, institución que diseña y califica su propio examen y lo aplica a los aspirantes que elijan uno de sus planteles como la primera opción de sus preferencias. Este proceso de selección asume como supuesto que los estudiantes elegirán un conjunto de opciones en orden de preferencia y que el ingreso a ellas dependerá únicamente del nivel de conocimientos y habilidades de los sustentantes (Buendía y Rivera, 2010). El examen no considera, entre otros elementos, la escuela de origen ni el nivel socioeconómico de los estudiantes, lo que promueve la reproducción de una sociedad altamente meritocrática, y reafirma que las posibilidades educativas dependen en gran parte de los méritos y la cantidad de esfuerzo individuales de los sujetos (Bourdieu y Passeron, 1998, 2003).

CUADRO III.1. Política de ingreso de estudiantes al nivel medio superior y propedéutico, 2001-2003

<i>Acuerdo</i>	<i>Texto</i>
598-2; 21 de mayo de 2001	Se acepta la propuesta del INI de 200 becas a la UACH para que un número equivalente de indígenas mexicanos adicionales ingresen a la UACH en 2001.
600-1; 4 de junio de 2001	Se avala la propuesta del criterio 1 de nuevo ingreso, para el año 2001, que a la letra dice: "del total de aspirantes examinados, seleccionar 1 600 alumnos con el procedimiento tradicional de la UACH, los seleccionados de origen indígena ahí captados no se contabilizarán para los 200 adicionales. Los 200 indígenas adicionales se seleccionarán de entre los aspirantes indígenas, según su calificación en el examen de admisión"
620-8; 27 de mayo de 2002	"...que se aplique el del año 2001"
649-10; 7 de julio de 2003	<p>Se aprueban los criterios de ingreso presentados por la DGA.</p> <p>Seleccionar por calificación del examen de admisión a los estudiantes que contesten correctamente 75 o más preguntas de un total de 130 reactivos, independientemente de su condición socioeconómica. No podrá rebasar el tope de seleccionados con secundaria de 1100 y con preparatoria de 550.</p> <p>Seleccionar a los cuatro mejores alumnos de cada sede de aplicación (excepto sede Chapingo y otras que determine el HCU) que estén por arriba del promedio general de aspirantes seleccionados.</p> <p>Se seleccionarán dos estudiantes indígenas, de preferencia de cada etnia, que hayan presentado examen de admisión y hablen su lengua natal, siempre que estén en y por encima del promedio general de aspirantes seleccionados.</p> <p>Completar la cantidad de 2 000 estudiantes con aspirantes examinados en sedes de la zona norte, que estén en y por encima del promedio general de aspirantes seleccionados.</p> <p>Aspirantes de reingreso con baja por mal aprovechamiento deberán contestar correctamente 110 o más preguntas de un total de 130 reactivos para ser considerados como seleccionados.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Acuerdos del Consejo Universitario de la UACH (2001-2003).

escuela de procedencia agropecuaria o forestal y región de procedencia, para el caso del propedéutico de la Unidad Regional Universitaria de Zonas Áridas (URUZA) (Pérez Samaniego *et al.*, 2017). Los criterios de selección establecidos en dicho periodo, en virtud de su naturaleza, favorecían de manera polarizada dos lineamientos de selección: por mérito académico y por atributo y mérito académico, sin embargo, los segundos consideraban una cantidad determinada de seleccionados, de tal manera que con el incremento paulatino de la matrícula estudiantil la proporción de estudiantes seleccionados por mérito académico fue cada vez mayor. En los cuadros III.1 y III.2 se resumen los criterios de selección e ingreso a la universidad a partir del año 2003.

Para 2007 la población de ingreso anual era de 1 400, el ingreso por el criterio de mérito académico representaba 88.3 por ciento, y de este aproximadamente un tercio (371 alumnos) estaba constituido por población de la zona de influencia a la UACH en su sede central (el DF y el Estado de México). Con el propósito de redimir el carácter nacional de la universidad y promover el ingreso de estudiantes del medio rural y de bajos ingresos económicos, en 2008 y a través de un proceso colegiado la institución propuso un modelo de selección de estudiantes integrado por diversos criterios, que se definieron tomando como base los rasgos que diferencian a la UACH de otras IES, entre los que destacan el perfil del estudiante que establece la legislación universitaria, el reconocimiento del multiculturalismo nacional, el problema de la cobertura e inequidad en las oportunidades para el ingreso a la educación media superior y superior y la necesidad de fortalecer la identidad de la UACH. El modelo de ingreso fue aprobado por el Consejo Universitario el 12 de mayo de 2008 y se basó en el establecimiento de cuotas de ingreso con base en criterios cuyo propósito fue promover la diversificación de los elementos que permitan seleccionar a los estudiantes para su ingreso a la UACH y, a su vez, ampliar las posibilidades de acceso de los sectores sociales más desfavorecidos. En el cuadro III.3 se resumen los criterios de ingreso.

Al romper con el esquema de acceso preferente por la vía de la calificación obtenida en el examen de conocimientos, se pretendió contribuir positivamente al problema de la inequidad en la distribución de los aprendizajes y su estrecha relación con las condiciones socioculturales de los estudiantes, mismos que explican gran parte del rendimiento académico. Desde su primer planteamiento en 2008, el modelo de ingreso consideraba en sus supuestos la imperante necesidad de evaluar sus efectos en

CUADRO III.2. Política de ingreso de estudiantes al nivel medio superior y propedéutico, 2004-2007

<i>Acuerdo</i>	<i>Téxto</i>
673-1; 19 de abril de 2004	Todo aspirante seleccionado por cualquier modalidad deberá obtener una calificación en el examen de admisión por arriba de la media.
673-2; 19 de abril de 2004	Se elegirá hasta los cuatro mejores aspirantes de cada una de las etnias indígenas; se aprueba que el orden de prioridad para los criterios de selección es: primero etnias indígenas y después entidad federativa.
673-4; 19 de abril de 2004	Se elegirán hasta los ocho mejores aspirantes de cada entidad.
673-5; 19/abr/2004	El resto de los seleccionados serán los de más altas calificaciones en el examen de admisión hasta completar los 2 000 aceptados.
716-2; 2 de mayo de 2005	<p>Todo aspirante seleccionado por cualquier modalidad deberá obtener una calificación superior a la media nacional en el examen de conocimientos.</p> <p>Selección de los cuatro aspirantes con la más alta calificación del examen de conocimientos por etnia indígena. En caso de empate en la calificación se seleccionarán todos los que tengan la misma calificación.</p> <p>Selección de los ocho aspirantes con mayor calificación en el examen de conocimientos por entidad federativa. En caso de empate se considerará la condición socioeconómica rural y marginal del aspirante.</p>
739-11; 20 de febrero de 2006	<p>Se avala el dictamen que presentó la comisión académica que a la letra dice: "Que continúe la modalidad de ingreso regional en la Unidad Regional Universitaria de Zonas Áridas, para el proceso del examen de admisión 2006.</p> <p>a) Para ser seleccionados bastará que rebasen la calificación académica promedio que se obtenga a nivel nacional</p> <p>b) Quienes sean seleccionados por esta vía solo podrán cursar las carreras que imparta la Unidad Regional de Zonas Áridas.</p>
746-1; 24 de abril de 2006	Seleccionar a los dos mejores aspirantes en cada sede de aplicación que hayan estudiado en un Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (cbta). En caso de empate se considerará la condición socioeconómica rural marginal del aspirante.
799-9; 4 de mayo de 2007	Anexo 14542, Inciso 4: Continúa la modalidad de ingreso regional en la URUZA para el proceso de examen de admisión 2007, aplicando el mismo procedimiento seguido en 2006

Fuente: Elaboración propia con base en Acuerdos del Consejo Universitario de la UACH 2004-2007).

CUADRO III.3. Política de ingreso de estudiantes al nivel medio superior y propedéutico, 2008

<i>Orden</i>	<i>Criterio</i>	<i>Descripción</i>
1	Selección por medias	Seleccionar a todos los aspirantes que tengan una calificación que esté por arriba de la media nacional (MN) y a todos los que hayan obtenido una calificación por arriba de la media regional (MR), estos registros constituirán la base de aspirantes elegibles
2	MN Por entidad federativa (Seledo)	Seleccionar una proporción de aspirantes de cada entidad con las más altas calificaciones y que estén por arriba de la MN, con una base mínima de 8 por estado y un máximo de 400 para preparatoria. El total resultará de la suma de la base de cada nivel más el complemento de 8 para los estados cuya proporción resultó menor que 8. En caso de empate se considerará la condición socioeconómica rural marginal del aspirante.
3	MN Etnia indígena (Selendi)	Seleccionar la parte proporcional de cada etnia indígena con las más altas calificaciones y que esté por arriba de la MN, sobre la base de 200 para preparatoria, a partir de un mínimo de 4 por cada etnia. El total resultará de la suma de la base de cada nivel más el complemento de 4 para los grupos cuya proporción resulte menor que 4. En caso de empate se considerará la condición socioeconómica rural marginal del aspirante.
4	MN Municipios pobres (Selmpio)	Con base en los criterios de Sedesol, seleccionar a quien haya tenido la máxima calificación, por arriba de la MN, por cada municipio de los declarados más pobres del país. En caso de empate se considerará la condición socioeconómica rural marginal del aspirante.
5	MN Por escuela agropecuaria o forestal (Selsec)	Seleccionar por escuela secundaria agropecuaria las dos más altas calificaciones por sede y que estén por arriba de la MN. En caso de empate se considerará la condición socioeconómica rural marginal del aspirante.
6	MN Por TV secundaria (TVsec)	Seleccionar por escuela de procedencia (TV secundaria) las dos más altas calificaciones por sede y nivel y que estén por arriba de la MN. En caso de empate se considerará la condición socioeconómica rural marginal del aspirante. Aplica para propedéutico.
7	MR Por media regional (REGI)	Seleccionar para preparatoria a los 100 con las más altas calificaciones de cada región (norte, centro y sur) y que estén por arriba de la MR que corresponda, hasta completar 300. En caso de empate se considerará la condición socioeconómica rural marginal del aspirante. Los espacios que no se completen para las regiones centro y norte se asignarán para la región sur.

CUADRO III.3. Política de ingreso de estudiantes al nivel medio superior y propedéutico, 2008 (continuación)

<i>Orden</i>	<i>Criterio</i>	<i>Descripción</i>
8	MN Ingreso regional	Acuerdo 799-9; 4 de mayo de 2007. Aplica para propedéutico.
9	MN Por calificación (Selcal)	Una vez cubierta la selección por los criterios anteriores, se completará hasta 1375 preseleccionados para preparatoria por las calificaciones de conocimientos más altas en el examen de admisión. La meta de matriculación será de 1100 alumnos al nivel de preparatoria.

Fuente: Elaboración propia con base en Acuerdo 824 del Consejo Universitario de la UACH, 2008.

aspectos como la configuración de la matrícula estudiantil, las trayectorias escolares y los índices de aprovechamiento académico (eficiencia terminal, rezago y abandono escolar); con el propósito de reconocer la necesidad de diseñar algún otro. La única revisión de los resultados del modelo se realizó para el periodo 2008-2013, por parte del Departamento de Auditoría Académica, y se denominó: “Seguimiento académico de los alumnos seleccionados con base en los criterios de ingreso en la selección y admisión de alumnos: ingreso 2008-2011. Informe preliminar”.⁴ Entre sus observaciones señala que “los criterios de selección por media nacional, calificación, entidad federativa y media regional son congruentes con los objetivos de la UACH; los criterios de selección por etnia indígena, municipio pobre, escuela agropecuaria o forestal, telesecundaria, telebachillerato y secundaria técnica, se concluye, son congruentes con los objetivos de la UACH”.

El 22 de junio de 2009, el Consejo Universitario ratificó los criterios de ingreso de estudiantes a la UACH y acordó modificar el procedimiento de aplicación del criterio nueve (acuerdo 857), en una suerte de “segunda vuelta”, por quintas partes, tal como aparece descrito en el cuadro III.4. A partir de ese año y hasta 2019, estos han sido los criterios que materializan el artículo 132 del estatuto universitario.

Promover la equidad en la educación superior es un asunto de política pública que pasa por la política educativa nacional, pero también por

⁴ Consejo universitario, Contraloría General Interna, Departamento de Auditoría Académica; octubre de 2012.

CUADRO III.4. Política de ingreso de estudiantes al nivel medio superior y propedéutico, 2009-2019

<i>Acuerdo</i>	<i>Téxto</i>
857; 22 de junio de 2009	Se ratifican los criterios de selección de alumnos de nuevo ingreso 2008 (según acuerdo 824-3) para su aplicación en el proceso de selección 2009, con las siguientes modificaciones: Criterio: calificación/criterio: Seleccionar por calificación una parte proporcional (1/5) por criterio de selección, en el siguiente orden: 1/5 de etnias indígenas, 1/5 municipios pobres, 1/5 telesecundaria o bachillerato, 1/5 escuela agropecuaria o forestal, 1/5 calificación general. En caso de que algún criterio de selección no alcance su tope máximo, los faltantes se sumarán a la selección por calificación general.
875; 9 de junio de 2010	Se aprueba el punto de acuerdo de la comisión académica en relación con los criterios de selección para el ingreso 2010 (se anexan); mismos que se aplicarán de inmediato para el ingreso de junio 2010.
905; 7 de junio de 2011	Que se apliquen en el ingreso de julio de 2011 los criterios de selección de 2010, aprobados en la sesión 875.
929; 21 de mayo de 2012	Que se apliquen los criterios de selección para el ingreso del presente año y se discuta la posibilidad de modificarlos cuando se tenga la información de la auditoría académica acordada previamente.
951; 13 de mayo de 2013	El Consejo Universitario aprueba que los criterios para la selección de alumnos de nuevo ingreso en 2013 sean: media nacional y media regional, entidad federativa, etnia indígena, municipios pobres, escuela agropecuaria o forestal, telesecundaria y telebachillerato, media regional, clasificación (1/5 de etnias indígenas, 1/5 municipios pobres, 1/5 telesecundarias o telebachilleratos, 1/5 escuela agropecuaria o forestal, 1/5 calificación general.

Fuente: Elaboración propia con base en Acuerdos del Consejo Universitario de la UACH, 2009-2019.

las políticas institucionales derivadas del análisis y la discusión de los actores involucrados en los procesos decisionales. Es el caso de la selección para el ingreso a la Preparatoria Agrícola y, en consecuencia, a la universidad, se definieron criterios que combinan el mérito académico, la condición socioeconómica y el contexto cultural. La UACH ha institucionalizado el ingreso regulado por criterios que permiten y favorecen el acceso de jóvenes provenientes de grupos socialmente vulnerables, además de criterios basa-

dos en el mérito académico y en atributos socioeconómicos y culturales. El ingreso de jóvenes provenientes de escenarios regionales, culturales y escolares diversos se evidencia en la definición de grupos de estudiantes con perfiles académicos visiblemente diferenciados; la condición de vulnerabilidad social y económica está fuertemente asociada a determinados perfiles académicos, que se reflejan en un insuficiente desarrollo de habilidades y hábitos de estudio y, en particular, en problemas para el logro de los aprendizajes de matemáticas.

La implementación de los *criterios de ingreso* ha fomentado un escenario escolar con la presencia de jóvenes de todo el país, de diversas regiones ecológicas, etnias indígenas y de los diferentes sistemas escolares del nivel previo. Aunque abundaremos sobre el comportamiento de la matrícula de la PA más adelante, el cuadro III.5 muestra la configuración de la matrícula

CUADRO III.5. Distribución de la matrícula de ingreso de 2018, a la Preparatoria Agrícola, por entidad federativa

<i>Entidad</i>	<i>Seleccio- nados</i>	<i>Entidad</i>	<i>Seleccio- nados</i>	<i>Entidad</i>	<i>Seleccio- nados</i>
Aguascalientes	8	Hidalgo	67	San Luis Potosí	28
Baja California Norte	18	Jalisco	11	Sinaloa	3
Campeche	11	México	380	Sonora	3
Ciudad de México	15	Michoacán	15	Tabasco	7
Chihuahua	9	Morelos	19	Tamaulipas	7
Chiapas	101	Nuevo León	1	Tlaxcala	13
Coahuila	8	Nayarit	14	Veracruz	95
Colima	3	Oaxaca	291	Yucatán	6
Durango	40	Puebla	188	Zacatecas	12
Guerrero	79	Quintana Roo	7	Total	1 504
Guanajuato	24	Querétaro	21		

Fuente: Rivera (2019).

de ingreso de 2018, por entidad, para el nivel de preparatoria. Se aprecia la presencia de estudiantes de prácticamente todo el país, no obstante, hay una concentración de los estados de México, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Chiapas, como ha ocurrido en los últimos quince años.

DEL INGRESO A LA PERMANENCIA:

LA BASE ORGANIZACIONAL

Dar acceso a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica no es suficiente. La permanencia es uno de los grandes retos de la educación. Diversas investigaciones concluyen que la permanencia de los estudiantes en el ciclo educativo, así como el logro de aprendizajes para su inserción a la educación superior o el mercado laboral constituyen dos de los grandes retos de este nivel educativo. Solo alrededor de 57 por ciento de los estudiantes que ingresan a la educación media superior la completan (INEE, 2017b).

La implementación de un proceso de selección e ingreso como el de la UACH se sustenta en su capacidad institucional y organizacional. En cuanto a la primera, el Estatuto Universitario, el carácter nacional de la universidad y sus reglamentos son la base de esta política institucional. En cuanto a la capacidad organizacional consideramos que son tres aspectos los que podrían contribuir positivamente al tránsito de los jóvenes por la PA y, tal como lo señala el reglamento académico de alumnos, por la universidad para cursar la educación superior. Estos son: *a)* apoyos asistenciales, *b)* fortaleza docente y *c)* capacidad física.

Apoyos asistenciales

El Estatuto Universitario establece que, para coadyuvar al logro de sus objetivos, la UACH, contará con internado que incluya servicios asistenciales en las Unidades Regionales que la constituyan. Se suma a estos el esquema de becas que considera que deberán obtenerlas, sobre todo, aquellos alumnos de escasos recursos económicos, provenientes del campo y de sectores sociales marginados. Los alumnos podrán pertenecer a cualquiera de las siguientes categorías: becado interno, becado externo y externo. Los primeros reciben de la universidad los servicios asistenciales necesarios para su sostenimiento, los becados externos reciben los recursos económicos necesarios para su sostenimiento fuera de la universidad y los alumnos externos no reciben recursos económicos, pero tienen derecho a los servicios educativos de la universidad.

La universidad aplica un cuestionario de carácter socioeconómico cuya información permite realizar una caracterización del perfil socioeconómico de los aspirantes seleccionados, algunos de los reactivos de dicho cuestionario se utilizan para determinar la asignación de beca o no. No existe parámetro socioeconómico para determinar si un aspirante seleccionado será becado interno o externo. Se decide en función de los espacios disponibles en el internado, según el género, para el momento de la inscripción, y se da preferencia a estudiantes menores de edad. Sin embargo, hay claridad en cuanto a los criterios más importantes para la no asignación de beca a los aspirantes seleccionados: *a)* que provenga de una familia de profesionistas o empresarios con ingresos económicos superiores a 30 mil pesos mensuales, *b)* que sea hijo o hija de profesor universitario de la UACH u otras universidades públicas o privadas y *c)* que sea hijo o hija de funcionario universitario de la UACH.

Una vez que se asigna la categoría, los servicios asistenciales para los alumnos consideran: 1) becados internos, a quienes se otorga beca, comida, hospedaje (internado), servicios médicos, lavandería, zapatería y ropería, 2) becados externos, que reciben beca, comida a bajo costo y servicios médicos y 3) externos, que reciben comida a bajo costo y servicios médicos. La población estudiantil de la Preparatoria Agrícola, según la categoría asignada, se distribuye en 70 por ciento de becados externos, 20 por ciento de becados internos y 10 por ciento de externos. Para 2018 el sistema asistencial de la universidad se integró como lo muestra el cuadro III.6.

CUADRO III.6. Sistema de becas de la UACH

<i>Categoría</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Dormitorio</i>	<i>Unidad Médica e IMSS</i>	<i>Comedor (tres comidas al día)</i>	<i>Beca económica</i>
Becado interno	1 632	sí	sí	sí	1 106.20
Becado externo	6 576	no	sí	sí	2 300.00
Externo	1 106	no	sí	sí (pago de 250 pesos al mes)	no

Fuente: Departamento de Admisión y Becas. Nota: Los montos están en pesos mexicanos por mes, actualizados a marzo de 2020.